

## ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-JICOSUR-002-2018

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Nacional LPN-JICOSUR-002-2018 "Contratación de Servicios para la Implementación de Obras Complementarias para la Construcción del Relleno Sanitario Intermunicipal de Villa Purificación."

Derivado de la recepción, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas llevada a cabo el 27 de agosto del 2018 a las 13:00 horas en el domicilio la Caja Popular Inmaculada Concepción, ubicada en la calle Emiliano Zapata #7. Colonia Centro en La Huerta, Jalisco, se determinó lo siguiente:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-JICOSUR-002-2018

#### NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

	Miguel Armando Esparza Chagolla	Ingenieros Asociados Mecagul S.A de C.V.	SNC Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.	Rafael Perez Rangel	Juan Eduardo Robles Tapia
--	---------------------------------	--	---	---------------------	---------------------------

<b>REQUISITOS CONFORME A BASES</b>	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
------------------------------------	--------	--------	-----------	--------	-----------

<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>	Cumple con lo solicitado en anexo 1	Cumple con lo solicitado en anexo 1		Cumple con lo solicitado en anexo 1	
----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------	--

<b>OBSERVACIONES</b>	El costo incluye topografía.	Sin observaciones.		El concepto numero 1 no lo actualizo conforme a la ultimá versión de las bases, por lo que puede	
----------------------	------------------------------	--------------------	--	--	--

				existir una variación al momento de ejecutar.	
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	No especifica	No especifica		90 días. (No especifica si son hábiles o naturales).	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	No anexa información adicional.	Agrega copia de contratos con gobierno estatal (Comisión Estatal del Agua) de proyectos ejecutados para construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y comprobante de entrega de obra.		Agrega curriculum vitae, sin embargo no manifiesta experiencia en obra y/o algún contrato que respalde su experiencia en construcción.	
<b>EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO</b>	Autlán de Navarro, Jalisco.	Tlaquepaque, Jalisco.	Manzanillo, Colima.	Autlán de Navarro, Jalisco.	Autlán de Navarro, Jalisco
<b>PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO</b>	\$2,089,234.82	\$1,988,012.71	\$1,938,966.77	\$1,988,601.36	\$1,982,867.51
<b>TIEMPO DE GARANTÍA</b>	No especifica	No especifica		No especifica	

Se anexan cuadros con el check list correspondiente a cada empresa.

### FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, determina que la LPN-JICOSUR-002-2018 "Contratación de Servicios para la Implementación de Obras Complementarias para la Construcción del Relleno Sanitario Intermunicipal de Villa Purificación.", se **ADJUDICA A FAVOR** de la empresa **Ingenieros Asociados Mecagul S.A de C.V.** por un importe total de **\$1,988,012.71** (un millón novecientos ochenta y ocho mil doce pesos 71/100) cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato.

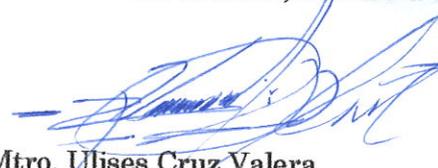
El contrato correspondiente deberá ser firmado el día 29 de Agosto del 2018, en las oficinas de la JICOSUR ubicadas en Alfredo Bonfil #9, Col. Plan de Ayala en La Huerta, Jalisco.

Con la licitación del fallo por la que se adjudica la licitación nombrada, las obligaciones derivadas serán exigibles, sin perjuicios de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos que aquí se señalan, manifestando además que la presente Acta surte efecto de notificación legal de adjudicación de la licitación.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, modificado en febrero del 2017.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 27 de Agosto del 2018



Mtro. Ulises Cruz Valera

Suplente de Presidente del Comité de  
Adquisiciones



Lorenzo Alejandro Camarena Ramirez

Caja Popular Inmaculada Concepción



**Ing. Juan Carlos Nava Mata**  
**H. Ayuntamiento de La Huerta.**

**Ing. Gerardo Lara Gómez**  
**Suplente de Consejero/ Encargado del**  
**Despacho de la oficina regional 08 costa**  
**sur de la Secretaría de Medio Ambiente**  
**y Desarrollo Territorial (SEMADET).**

**Dr. Jesús Juan Rosales Adame**  
**Suplente de Consejero Titular/Centro**  
**Universitario de la Costa Sur**  
**(Universidad de Guadalajara)**

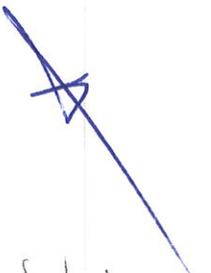
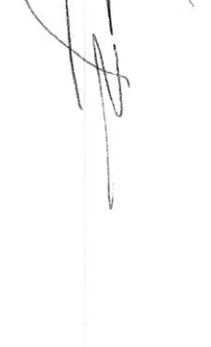
**L.C.P. Adrian Guadalupe Ramirez**  
**Barrios/ Coordinador Administrativo de**  
**la JICOSUR/ Unidad Centralizada de**  
**Compras**

**Ing. Marduck Cruz Bustamante**  
**Secretario Técnico del Comité/Director**  
**de la JICOSUR**

Check list de Requisitos (Octava Sesión 2018 de Comité de Selección y Adquisiciones JICOSUR del 2018-LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-JICOSUR-002-2018

LICTANTE

	Personas Físicas	Miguel Armando Esparza Chagolla	Ingenieros Asociados Mecagul S.A de CV	SNC Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.A. de CV	Rafael Perez Rangel	Juan Eduardo Robles Tapia
Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SEIR).	X				X	No
Clave única de registro de población (CURP).	X				X	No
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	X				X	No
Comprobante de domicilio.	X				X	No
<b>Personas Morales</b>						
Acta Constitutiva de la persona moral.			X	No		
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			X	No		
Comprobante de domicilio fiscal			X	No		
Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SEIR), del representante legal.			X	No		
Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.			X	No		
Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante			X	No		





**Octava Sesión 2018 del Comité de Selección y Adquisiciones JICOSUR**

**Check list de Anexos conforme a LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL LPN-JICOSUR-002-2018**

	Miguel Armando Esparza Chagolla	Ingenieros Asociados Mecagul S.A de C.V.	SNC Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.	Rafael Perez Rangel	Juan Eduardo Robles Tapia
1. Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria.	X	X	X	X	X
2. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.	X	No específica	X	No específica	No específica
3. Formato de Acreditación del licitante Anexo no. 3 y sus anexos.	X	X	X	X	X
4. Escrito abierto en el que el firmante de la proposición manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X	X	X	X	X
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY (Anexo 4).	X	X	X	X	X
6. Escrito abierto con la declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JICOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 5).	X	X	X	X	X
Escrito de notificación de dirección electrónica de contacto del licitante concursante. (ANEXO 6)	X	X	X	X	X

